



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

SOLICITUD DE COTIZACION **CONTRATACION DE SERVICIOS**

Asunto: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES, SEÑALES VERTICALES, HITOS KILOMÉTRICO, LIMPIEZA DE CUNETAS, ALCANTARILLAS Y CONSERVACIÓN DE DERECHO DE VÍAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa, RUTA PE-5N, TRAMO III, DESDE KM 126+765 (SAN IGNACIO) – KM 172+297 (PTE. LA Balsa).

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III - Amazonas**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional y cuya misión es la reparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionado a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III – Amazonas, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, adjuntas.

Al respecto la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III - Amazonas**, como órgano encargado de las contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus cotizaciones para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento, para la cual previamente deberá presentar:

- ✓ **Carta o Cotización en la que indicara las condiciones y el costo del servicio, de conformidad en los términos de referencia, incluido todos los impuestos de ley.**
- ✓ **Deberá precisar en la cotización plazo del servicio**
- ✓ **Presentar copia de RUC (empresa) o copia de DNI (persona natural)**
- ✓ **Declaración Jurada en el que se acredite el cumplimiento de los términos de referencia.**
- ✓ **Deberá adjuntar copia del RNP – SERVICIOS - vigente.**

La información solicitada deberá ser presentada por **Mesa de Partes PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal III – Amazonas, Ubicada en el Jr. Unión N° 875- Chachapoyas** o remitida al correo electrónico: waguirre@proviasnac.gob.pe o aguerrero@proviasnac.gob.pe, hasta el día 23/06/2020, Teléfono **041-478885**. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por los mismos medios.

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el bien, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al Proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los Términos de Referencia, son condiciones mínimas requeridas por la entidad, por lo tanto todo aquel que las supere puede participar.
3. Esta Información servirá para determinar el costo del Servicio para la **CONTRATACION MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

**ANEXO N° 04 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA
SER PARTICIPANTE**

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Identificado
con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en
..... de la Provincia y
Departamento....., ante usted:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL.- Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a Consultores y Locadores que brindan Servicios en Provias Nacional y que ejerzan función Pública.
- No encontrarme impedido para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo N°11 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo N°248 de su Reglamento.

Chachapoyas, de del 2020

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

ANEXO 5
FORMATO DE AUTORIZACION DE ABONO DIRECTO CUENTA (CCI)
(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

Chachapoyas, de del 2020

Señor:

Administrador – Contador
De la Unidad Zonal III Amazonas
PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL III – AMAZONAS

Asunto: Autorización de abono directo en
cuenta CCI que se detalla

Por medio de la presente, comunico a Usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la Empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTAR ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Así mismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo por Honorarios o Boleta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o orden de servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pendiente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo presente.

Atentamente,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

Chachapoyas, de del 2020

Señores:

PROVIAS NACIONAL –
ZONAL III AMAZONAS.

Chachapoyas,

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente me dirijo a Uds. A fin de hacer llegar mi propuesta Económica según detalle:

PRODUCTO	CANTIDAD	IMPORTE
<u>SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES, SEÑALES VERTICALES, HITOS KILOMÉTRICO, LIMPIEZA DE CUNETAS, ALCANTARILLAS Y CONSERVACIÓN DE DERECHO DE VÍAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa, RUTA PE-5N, TRAMO III, DESDE KM 126+765 (SAN IGNACIO) – KM 172+297 (PTE. LA Balsa).</u>	1.00	S/.

Sin otro particular quedo de Uds. Muy agradecido.

Atentamente,

.....
Nombre y Apellido

RUC

Datos Adicionales:

- Dirección:
- Teléfono:.....
- E.mail:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

DECLARACIÓN JURADA ANTI SOBORNO

Yo,, con Documento Nacional de Identidad N°....., en representación propia, en adelante el CONTRATISTA con RUC N°....., declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, los artículos 248° Y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no contener actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a comunicar las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de que tuviera conocimiento; así también adoptar medidas técnicas, prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Chachapoyas, de del 2020

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado(a) con Documento Nacional de
Identidad N°, con domicilio en
....., del Distrito de, de
la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que he verificado y tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 , “Ley de Contrataciones del Estado”, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF¹; concordante con el artículo 7° de su Reglamento, concluyendo que no me encuentro impedido(a) para contratar con el Estado.
- Asimismo, declaro que mi cónyuge, conviviente y/o parientes mayores de edad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad no han sido servidores o funcionarios públicos en los últimos doce (12) meses y/o brindando servicios en PROVIAS NACIONAL
- Del mismo modo, declaro que no me encuentro vinculado(a), conforme se indica en el párrafo precedente, con las personas naturales que tengan o hayan tenido intervención directa en cualquiera de las fases o acciones de la presente contratación.
- Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento: 1) Que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Código Penal, que prevé sanciones, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad y 2) de las consecuencia de contratar con el estado estando impedido para ello, sometiéndome al régimen de infracción y sanciones que motiven la conducta infractora señalado en la Ley N° 30225 , “Ley de Contrataciones del Estado”.

Chachapoyas, de del 2020

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal
o común, según corresponda

¹ Cuyo texto puede ser verificado en el siguiente enlace: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/298343/DS082_2019EF.pdf



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES, SEÑALES VERTICALES, HITOS KILOMÉTRICO, LIMPIEZA DE CUNETAS, ALCANTARILLAS Y CONSERVACIÓN DE DERECHO DE VÍAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa, RUTA PE-5N, TRAMO III, DESDE KM 126+765 (SAN IGNACIO) – KM 172+297 (PTE. LA Balsa).

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Área Técnica de la Unidad Zonal III Amazonas y/o Ingeniero Residente, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC No 20503503639.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación de 01 empresa que ejecutara el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES, SEÑALES VERTICALES, HITOS KILOMÉTRICO, LIMPIEZA DE CUNETAS, ALCANTARILLAS Y CONSERVACIÓN DE DERECHO DE VÍAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa, RUTA PE-5N, TRAMO III, DESDE KM 126+765 (SAN IGNACIO) – KM 172+297 (PTE. LA Balsa)**, acorde al “Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014); así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013), y acorde a la emergencia sanitaria Nacional cumplir con los lineamientos y protocolos sanitarios sectorial de la RM 239-2020-MINSA y RM 257-2020-MTC/01 respectivamente, todo lo mencionado se cumplirá en el ítem correspondiente.

Ítem	Carretera	Ruta	Tramo	Descripción del Servicio	Und.	Cantidad
1	CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa	PE – 5N	TRAMO III, DESDE KM 126+765 (SAN IGNACIO) – KM 172+297 (PTE. LA Balsa)	SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES, SEÑALES VERTICALES, HITOS KILOMÉTRICO, LIMPIEZA DE CUNETAS, ALCANTARILLAS Y CONSERVACIÓN DE DERECHO DE VÍAS	KM	45.532

3. FINALIDAD PÚBLICA.

El Mantenimiento de las Carreteras de la Red Vial Nacional, tiene carácter de FINALIDAD PÚBLICA prioritaria, puesto que dicho mantenimiento permitirá que el transporte de pasajeros, mercancías y todo tipo de suministros, se efectúe en menores tiempos, con mayor seguridad, comodidad y economía, así como también un mejor desempeño y conservación de los Vehículos de Transporte Público y Particular. Por lo que la Unidad Zonal III – Amazonas, con dicha finalidad de mantener en condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en los diferentes tramos bajo su jurisdicción; ha programado la contratación de una empresa que brinde el **SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, DRENAJE, SEÑALIZACIÓN, DERECHO DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa, RUTA PE-5N, TRAMO III, DESDE KM 126+765 (SAN IGNACIO) – KM 172+297 (PTE. LA Balsa)**, la misma que requiere un mantenimiento continuo a fin de que se mantenga un confort y la seguridad para el usuario de la vía.



- Meta: 625 Mantenimiento Rutinario Carretera Pavimentada: Chamaya – Jaén – San Ignacio – Puente La Balsa, ruta PE-5N. Región Cajamarca.
- POI: 2705 Mantenimiento rutinario Red Vial Nacional Pavimentada.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una Empresa proveedora de servicios y/o una PYME, para que brinde el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES, SEÑALES VERTICALES, HITOS KILOMÉTRICO, LIMPIEZA DE CUNETAS, ALCANTARILLAS Y CONSERVACIÓN DE DERECHO DE VÍAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa, RUTA PE-5N, TRAMO III, DESDE KM 126+765 (SAN IGNACIO) – KM 172+297 (PTE. LA Balsa)**, con el fin de

- a. Preservar el patrimonio vial del estado mediante la ejecución de actividades de mantenimiento vial rutinario.
- b. Proporcionar un adecuado nivel de servicio que asegure condiciones de transitabilidad continua, cómoda y segura en la Carretera.
- c. Realizar un conjunto de actividades de obras de ingeniería vial de manera preventiva, con la finalidad de evitar el deterioro prematuro de los elementos que conforman la Carretera.
- d. Aplicar los lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID – 19 en el ambiente laboral.
- e. Crear el “Plan de Vigilancia, Prevención y control del COVID – 19 en el trabajo” e implementar con los Protocolos Sanitarios Sectorial en prevención del COVID-19.

5. ALCANCES DEL SERVICIO

El contratista, para evitar la diseminación del Covid – 19 en el trabajo, se rigiera estrictamente a los lineamientos establecidos en la **RM N°239- 2020- MINSA** y en los protocolos sanitarios sectorial de la **RM 257-2020-MTC/01**, el cual busca salvaguardar la salud de los trabajadores.

5.1. Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo:

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la pandemia por COVID-19, se han considerado **siete (07) lineamientos básicos**, basadas en criterios epidemiológicos de aplicación obligatoria.

- (1) **Limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo**, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, y vehículos livianos con la metodología y los procedimientos adecuados.
- (2) **Evaluación de la condición de Salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo. (Llenar formato de ficha sistematológica COVID-19 – Anexo 01)**, de carácter declarativo. En los servidores como sospechosos, que se confirma el diagnóstico COVID-19, deberá proceder a cumplir con los protocolos estipulados por el MINSA.



- (3) **Lavado y desinfección de manos obligatorio**, se procedera a realizar siempre cuando sea necesario, el servidor debera de contar con jabon liquido y alcohol en gel para el lavado y desinfección.
- (4) **Sensibilización de la Prevención del Contagio en el Centro de Trabajo.** Sensibilizar en la importancia de reportar temormente la presencia sistomatologica del COVID-19. Realizar el uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral. Al tocer, estornudar cubrise la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- (5) **Medidas Preventivas de Aplicación Colectiva.** Acciones dirigidas al medio o vía de trasmición de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementan considerando los siguientes aspectos:
 - Ambientes adecuadamente ventilados.
 - Distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, ademas del uso obligatorio de mascarilla o protector respiratorio.
 - La limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a areas comunes del centro de trabajo..
- (6) **Medidas de protección Personal.** El servidor es reponsable de la protección personal durante la jornada de trabajo, usando los mecanismos minimos de protección como son (uso de mascarillas, alcohol engel, jabon liquido, uso de lentes).
- (7) **Vigilancia de la Salud del Trabajador en el Contexto del COVID-19.** Se controlara la temperatura al ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral. Se le indicara evaluación medica de sintomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatuea mayor a 38°C.

Con lo descrito, se creara un “*Plan de Vigilancia, Prevencion y Control del COVID-19 en el trabajo*” de acuerdo a la estructura planteado en la **RM N°239- 2020- MINSA – Anexo 4.**

5.2. Medidas de prevencion para evitar el contagio del Covid-19.

- (1) **Limpieza y Desinfección de todos los ambientes del centro de trabajo.** Se realizara la limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo, mobiliario, herramientas, equipos, utiles de escritorio, campamentos, entre otros.
- (2) **Evaluación e identificación de los trabajadores.** El personal de Seguridad y Salud de los Trabajadores, evaluara a todo el personal antes de ingresar a realizar labores, utilizando un Ficha de Sintomatología, que sera un Declaración Jurada de prevención ante el Covid-19, (Ver Anexo 01). Se evaluaran los sigientes factores y en caso de verificarse alguno de estos supuestos, la persona no podrá realizar labores:
 - a. **Toma de Temperatura:** Personal que exceda los (38° C). La toma de Temperatura deberá realizarse con termómetro digital sin contacto.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

- b. Signos y Sintomas referidos a los casos leves, moderados y severos. Personal afectado deberán seguir los tratamientos por COVID-19 – Resolución Ministerial N° 270-2020-MINSA
- c. Signos de alarma para COVID-19: Personal que presente fiebre persistente por más de dos días, tos, dolor de garganta, congestión nasal, sensación de falta de aire o dificultad para respirar.
- d. Trabajadores identificados como Grupo de Riesgo: Personal mayor a 60 años, con presencia de comorbilidades, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, cancer, diabetes, obesidad con IMC de 40 a más, asma, enfermedad respiratoria crónica.
- e. Contacto: Personal que haya tenido contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID-19, y que no haya cumplido con la cuarentena de 14 días.

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, luego de revisar y analizar cada caso, Hoja de Triage COVID-19 (Ver anexo 02), concluirá tres posibles escenarios:

- ✓ Si el trabajador no presenta signos y síntomas de covid-19 y sin factores de riesgo, se le considerará apto para realizar sus funciones.
- ✓ Si el trabajador no presenta signos y síntomas de covid-19, identificado con factores de riesgo, en caso de no poder desempeñar sus funciones de manera presencial, se deberá optar por las medidas específicas que la normativa estipule.
- ✓ Si el trabajador presenta signos y síntomas de covid-19, se analizará el caso y se tomarán las acciones y medidas correspondientes por parte del personal de Seguridad y Salud, y deberá llenar los formatos de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP.

(3) **Equipos de Protección Personal Contra el COVID-19.** Todos los trabajadores deberán de portar sus equipos de protección de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Personal Administrativo, vigilancia y otros: Deberán contar con (uniforme de trabajo y mascarilla).
- b. Personal de Seguridad y Salud: Deberán contar con (gorro quirúrgico, respirador N95, overol de protección, guantes de latex, lentes protectores con ventosa).

(4) **Medidas a Tomarse Durante la Ejecución de Labores.** Se cumplirán con las siguientes medidas:

- ✓ Todo el personal mantendrá el uso obligatorio de su respectiva mascarilla y estas serán renovadas, por los responsables de los frentes de trabajo.
- ✓ Se realizará una limpieza y desinfección diaria antes del uso de herramientas, mobiliario, equipos, otros. Así mismo cada trabajador antes de su refrigerio realizará el lavado y desinfección de manos.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

- ✓ Antes de utilizar la unidad vehicular, el conductor debera realizar la limpieza y desinfección de la cabina, timón, asientos, cinturón techo interior y pisos.
- ✓ La unidad de transporte de los trabajadores, debera de contar con: jabón liquido, alcohol liquido o gel, embase con agua, lejia, papel toalla). Antes de abordar la unidad el conductor verificara que cada trabajador se realice la limpieza y desinfección, asimismo deberan de portar su mascarilla.
- ✓ Para el transporte del personal se debera respetar el distanciamiento entre pasajeros de 1 m, asi mismo el conductor debera de contar con sus implementos de seguridad (mascarilla, guantes y lentes). El conductor esta obligado a reportar a la oficina o al capataz, si algun trabajador presenta tos o estornudo constantes.
- ✓ Durante la jornada de trabajo, el responsable de Seguridad yu Salud de los Trabajadores realizara el monitoreo del control de temperatura de todo el personal y lo registra en una ficha de control diario.
- ✓ Se debera de controlar que las actividades se realicen de manera general con un distanciamiento minimo de 01 metro entre cada trabajador.
- ✓ Se debera evtiar compartir las herramientas de trabajo, de ser necesario desinfectarla antes de usarlo, asi mismo se debe de desinfectar antes y despues de utilizarlas.
- ✓ Para el consumo de agua distribuida en el proyecto, los trabajadores deberan de portar su vaso personal, para evitar el contagio.
- ✓ La realización de charlas diarias, entrenamientosy otros deberan ser dictadas en lugares donde el personal pueda conservar al distancia minim de 1 m y deben de estar ventilados.
- ✓ El capataz o responsable de Seguridad y Salud, eatra atento para identificar al personal a su cargo con presencia de sintomas, de ser el caso se realizara el asilamiento individual, y reportara al Ing. Residente.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La Contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES, SEÑALES VERTICALES, HITOS KILOMÉTRICO, LIMPIEZA DE CUNETAS, ALCANTARILLAS Y CONSERVACIÓN DE DERECHO DE VÍAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa, RUTA PE-5N, TRAMO III, DESDE KM 126+765 (SAN IGNACIO) – KM 172+297 (PTE. LA Balsa)**,Las actividades que involucra en el tramo en mencion:

Ítem	Tramo	Und.	Cantidad	Periodo
1	TRAMO III, DESDE KM 126+765 (SAN IGNACIO) – KM 172+297 (PTE. LA Balsa)	KM	51.618	1 mes



Las Actividades que involucra la ejecución del Servicio , son las siguientes:

A. Cap. 200 - Conservación de Plataforma y Taludes

✓ **Sec. 201: Limpieza de Calzada y Bermas.**

201.1. Descripción

Consiste en la remoción de todo material extraño de la calzada y de las bermas, con herramientas manuales, de tal manera que permanezca libre de obstáculos, basuras y demás objetos que caigan y/o sean arrojados en ella.

El objetivo es mantener la plataforma libre de materiales sueltos que serían nocivos a la calidad de la vía. Estos materiales son de dos categorías:

1. Materiales ajenos la superficie, que rápidamente contaminarían la capa de rodadura: arcillas, lodo, tierra vegetal, vegetación, excrementos animales, basuras, desechos orgánicos.
2. Materiales que podrán dañar a los vehículos: vidrios, fierros, piedras, ramas materiales acumulados varios y cualquier obstáculo extraño, que puedan afectar la seguridad de los usuarios de la vía.

201.2. Materiales

No se requieren materiales para la ejecución de esta actividad. En algunas partes del tramo quizá puedan requerirse bolsas de basura.

201.3. Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: camión volquete, lampas, picos, rastrillos, escobas, carretillas y una cámara fotográfica, etc.

201.4. Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial de acuerdo con las normas establecidas.
3. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar de la calzada y de las bermas todos los materiales ya mencionados en la Subsección 201.1 de la presente especificación, como las basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y todo material extraño y colocarlas en sitios de acopio. Bajo ninguna circunstancia se deberán dejar rocas o piedras sobre las bermas.
5. Trasladar el material extraño recolectado mediante carretillas o volquetes al depósito de materiales excedentes, donde no se afecte ningún elemento de la vía ni del medio ambiente.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.



201.5. Aceptación de los trabajos

La Supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción los trabajos necesarios para la Limpieza de la Calzada y de las Bermas.

201.6. Medición

La unidad de medida para la Limpieza de la Calzada y de las Bermas es: kilómetro (km) o la correspondiente al Indicador de Conservación.

201.7. Pago

La Limpieza de la Calzada y de las Bermas se pagará según el precio de contrato o el cumplimiento del Indicador de Conservación, aprobado satisfactoriamente de acuerdo con la presente especificación y la aceptación por parte del Ing. Inspector.

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
201	Limpieza de Calzada y Bermas.	Kilometrico (km)

✓ Sec. 215: Limpieza de Derrumbes y Huaycos Menores.

215.1. Descripción

La presente especificación consiste en remover de la calzada y bermas las piedras (derrumbes) y materiales fangosos (huaycos) que frecuentemente caen del talud de corte, con el fin de mantener la vía libre y sin peligro para los usuarios. El volumen total de los materiales por evacuar no excederá de 15 m3.

215.2. Materiales

No se requieren materiales para la ejecución de esta actividad.

215.3. Equipos y Herramientas

El equipo mínimo incluirá:

- Un Cargador Frontal (eventualmente)
- Un Camión Volquete (eventualmente)

Así como las herramientas de mano y equipo de transporte necesarios.

215.4. Procedimiento de Ejecución

Antes de empezar los trabajos, el contratista colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de la obra y los usuarios de la carretera según la sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción, vigente.

La operación se realizará manualmente o con máquinas según el tamaño del derrumbe o huayco. De un modo general, se usarán máquinas cuando se observen por la superficie de la carretera unos apilamientos concentrados de materiales de volumen mayor de 5 m3 o cuando el botadero no está en la cercanía inmediata de la zona afectada.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

Los elementos de rocas serán cargados colocando en la tolva del cargador los dientes adecuados. Las piedras de gran tamaño que su cargado resulte imposible, serán fraccionadas con explosivos u otros sistemas apropiados.

Después de terminar los trabajos el contratista limpiará la carretera y retirará las señales.

215.5. Aceptación de los trabajos

El trabajo será aceptado por el ingeniero Residente cuando el mismo constate que las piedras y los materiales fangosos han sido eliminados de las bermas y calzada.

215.6. Medición

La unidad de medida es el metro cúbico esponjado de material removido.

215.7. Pago

Se pagará al precio unitario del contrato o al cumplimiento del Indicador de Conservación.

El presupuesto incluye dos ítem de pago:

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
215a	Limpieza de derrumbes menores ($V < 15 \text{ m}^3$)	Metro cúbico (m^3)
215b	Limpieza de huaycos menores ($V < 15 \text{ m}^3$)	Metro cúbico (m^3)

B. Cap. 600 - Conservación de Drenaje Superficial

✓ Sec. 602: Limpieza de Cunetas.

602.1. Descripción

Consiste en retirar con herramientas manuales, toda basura y material que haya caído en las cunetas revestidas no revestidas y que obstaculicen el libre flujo del agua.

El objetivo es mantener las cunetas revestidas y no revestidas trabajando eficientemente y cumpliendo con las funciones para las que fueron construidas, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos perjudiciales para la vía.

602.2. Materiales

No se requiere del suministro de materiales para la ejecución de esta actividad.

602.3. Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, pico, escobas, rastrillos, carretillas, cámara fotográfica, etc.

602.4. Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
2. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

3. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación y otros obstáculos similares.
4. Depositar los materiales de desecho extraídos en sitios adecuados autorizados de tal forma que conjuguen con el entorno ambiental y donde la lluvia no vuelva a arrastrarlos.
5. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

602.5. Aceptación de los trabajos

El Ing. Residente aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Limpieza de Cunetas Revestidas y que como resultado las cunetas estén completamente limpias y adecuadas para que el flujo del agua sea libre.

602.6. Medición

La unidad de medida para la Limpieza de Cunetas Revestidas o No Revestidas es: metro (m) con aproximación al número entero, o la correspondiente al Indicador de Conservación.

602.7. Pago

La Limpieza de Cunetas Revestidas se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
602	Limpieza de Cunetas	Metro Lineal (m)

✓ Sec. 616: Limpieza de Alcantarillas.

616.1. Descripción

Consiste en remover todo material ajeno a las alcantarillas, incluidas sus obras de entrada y salida, de tal manera que permanezcan libres de basuras y sedimentos.

El objetivo es mantener todos los elementos de la alcantarillas, caja toma, ducto y aliviadero, trabajando eficientemente, permitiendo que el agua fluya libremente.

Los trabajos se deben ejecutar antes del inicio de la estación lluviosa y periódicamente durante dicha época. Inspeccionar con frecuencia el estado de las alcantarillas.

616.2. Materiales

No se requiere del suministro de materiales para la ejecución de esta actividad.

616.3. Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, rastrillos, carretillas, sogas, baldes, machetes, cámara fotográfica, etc.

616.4. Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
2. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

3. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y cualquier material extraño, de los elementos de entrada, ducto y salida de las alcantarillas.
4. Trasladar el material retirado, colocándolo en sitios que no afecten el entorno ambiental y evitando depositarlos en puntos que interfieran el sistema de drenaje de la vía.
5. Depositar los materiales de desecho extraídos en sitios adecuados autorizados de tal forma que conjuguen con el entorno ambiental y donde la lluvia no vuelva a arrastrarlos.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

616.5. Aceptación de los trabajos

El Ing. Residente aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Limpieza de Alcantarillas y que como resultado las alcantarillas y sus elementos de entrada, ducto y salida estén completamente limpios y que el agua puede fluir libremente.

616.6. Medición

La unidad de medida para la Limpieza de Alcantarillas es: Unidad (u) o metro (m) con aproximación al número entero, o la correspondiente al Indicador de Conservación.

616.7. Pago

La Limpieza de Alcantarillas se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
616	Limpieza de Alcantarillas	Unidad (und) ó Metro Lineal (m)

✓ Sec. 636: Limpieza de Badenes.

636.1. Descripción

Consiste en retirar, mediante trabajo manual, basuras y todo tipo de material ajeno a la estructura que obstruya el libre paso del agua a través del badén.

El objetivo es garantizar el libre paso del agua por el badén y brindar seguridad al usuario.

Limpieza cada vez que se encuentren materiales y residuos que obstruyan el flujo libre del agua.

636.2. Materiales

En general, no se requiere ningún tipo de material para la ejecución de esta actividad. En caso necesario, material de cantos de roca o piedras grandes para protección de las orillas y encauzar el agua.

636.3. Equipos y Herramientas



Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, rastrillo, picos, machetes, barretas, carretillas, cámara fotográfica, etc.

636.4. Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad. Asimismo, se deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el ordenamiento y la seguridad del tránsito vehicular.
2. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
3. Limpiar el cauce del badén y eliminar el material sedimentado y cualquier otro tipo de obstáculo como ramas y piedras.
4. Cuando exista erosión natural del terreno en los extremos del badén se deben proteger las orillas con material seleccionado y encauzar el agua hacia el badén, evitando así la socavación lateral.
5. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

636.5. Aceptación de los trabajos

El Ing. Residente aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Limpieza de Badenes cumpliendo con esta especificación y que como resultado los badenes estén limpios.

636.6. Medición

La unidad de medida para la Limpieza de Badenes es: Unidad (u) con aproximación al número entero, o la correspondiente al Indicador de Conservación.

636.7. Pago

La Limpieza de Badenes se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
636	Limpieza de Badenes	Unidad (und)

C. Cap. 800 - Conservación de la Señalización y dispositivos de Seguridad Vial.

✓ Sec. 801: Conservación de Señales Verticales (Limpieza, Pintado).

801.1. Descripción

Consiste en inspeccionar, limpiar, y/o enderezar la señal a su posición original. Incluye, además, el retiro de cualquier tipo de material que impida observar claramente la señal y el reemplazo parcial de algún elemento de ella, asimismo incluye el pintado del soporte vertical.

El objetivo es que la señal cumpla la función para la cual fue diseñada e instalada, ya sea preventiva, reglamentaria o informativa, de tal manera que se mantenga claramente visible su mensaje y se provea al usuario información óptima para que transite en forma segura.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

Inspeccionar permanentemente las señales para verificar su estado y periódicamente hacer su limpieza, reparación, reemplazo parcial de sus elementos deteriorados o hacer correcciones por letreros que pinta la gente.

Para la ejecución de esta actividad se debe cumplir, según el caso, con lo especificado en las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras vigente.

801.2. Materiales

Los materiales requeridos para la ejecución de esta actividad son: partes de señales para su utilización en la reposición y pintado, agregado grueso y fino, cemento Portland, material reflectivo, señales, tornillos, tuercas, detergente, esmalte sintético.

801.3. Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: machetes, lampas, baldes, carretillas, cepillos, brochas, regaderas de mano, alicates, destornilladores, barretones, badilejos, martillos, tenazas, llaves, franelas y una cámara fotográfica, etc.

801.4. Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. Verificar el estado de las señales verticales, pintura, limpieza, necesidad de reparación, o en caso necesario, si requiere ser sustituida. Detectar la presencia de elementos que no permitan observar la señal.
3. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Realizar la limpieza de las señales mediante franelas para retirar el polvo y luego lavado, enjuague y secado teniendo el cuidado que no queden remanentes cáusticos que pueden afectar la retro reflectividad.
5. Ejecutar la reparación o enderezamiento de señales para llevarlas a su estado inicial, o retirar partes dañadas, y reponer esas partes deterioradas.
6. Ejecutar el pintado del soporte o parante de las estructuras de las señales verticales.
7. Retirar y transportar al sitio de depósitos de excedentes los materiales sobrantes de excavaciones, de limpieza, o de elementos que obstaculicen la visión de la señal.
8. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

801.5. Aceptación de los trabajos

El Ing. Residente aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción los trabajos de Conservación de las Señales Verticales y que como resultado ellas estén limpias, niveladas, reparadas y pintadas satisfactoriamente, cumpliendo con esta especificación.

801.6. Medición

La unidad de medida para la Conservación de las Señales Verticales es: unidad (u) o la correspondiente al Indicador de Conservación o al Indicador.

801.7. Pago



La conservación de las Señales Verticales se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
801	Conservación de Señales Verticales	Unidad (und)

✓ **Sec. 802: Conservación de postes Kilométricos (Limpieza, Pintado).**

802.1. Descripción

Consiste en la limpieza de los postes de kilometraje en buen estado, y el repintado de los postes de kilometraje que se encuentren con desgaste de pintura.

El objetivo es que los postes de kilometraje cumplan la función para la cual fueron diseñados y colocados, tal como servir de sistema de referenciación para el inventario y la programación de la conservación vial y, además, como información al usuario sobre su posición en la carretera.

802.2. Materiales

Los materiales requeridos para la ejecución de esta actividad son: esmalte sintético y franela, detergente.

802.3. Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, brochas, baldes, badilejos, y una cámara fotográfica, etc.

802.4. Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
2. Inspeccionar periódicamente los postes de kilometraje para conocer su estado.
3. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Limpiar y/o pintar los postes de kilometraje, para garantizar su visibilidad.
5. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

802.5. Aceptación de los trabajos

El Ing. Residente aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción los trabajos necesarios para la Conservación de los Postes de Kilometraje y que ellos estén limpios, reparados y pintados satisfactoriamente.

802.6. Medición

La unidad de medida para la Conservación de Postes de Kilometraje es: unidad (u) o la correspondiente al Indicador de Conservación.

802.7. Pago



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III Amazonas Chachapoyas

La Conservación de Postes de Kilometraje se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
802	Conservación de Postes Kilometricos	Unidad (und)

✓ **Sec. 806: Conservación de Barreras de Seguridad Metálicas (limpieza, Pintado).**

806.1. Descripción

Consiste en mantener limpios, pintados visibles y en buen estado los guardavías ó las barreras de seguridad metálicas que fueron instalados en sitios críticos para la seguridad vial. Lo mencionado posteriormente como Guardavías se refiere a las Barreras de Seguridad Metálicas, según la Directiva N° 007-2008-MTC/02.

El objetivo es prevenir accidentes y amortiguar la gravedad como consecuencia de los mismos en curvas peligrosas de la carretera, en zonas con terraplenes elevados, precipicios, puentes y otros sitios que puedan causar peligro a los usuarios.

Inspeccionar permanentemente los guardavías para verificar su estado y ejecutar esta actividad cada vez que se requiera como parte de la conservación rutinaria de la vía.

806.2. Materiales

Para la ejecución de esta actividad se requieren elementos para la limpieza, tales como agua, detergente, franela y para el pintado esmalte sintético.

806.3. Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: escobas, brochas y cepillos, equipo para chorro de arena en ciertos casos y una cámara fotográfica, etc.

806.4. Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
2. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
3. Limpiar los guardavías retirando o removiendo de su superficie la basura, las escamas resultantes del laminado, oxido, pintura y otros materiales que puedan deteriorar el guardavías y lavar con agua y detergente o con chorro de arena hasta dejar el metal en un color similar al inicial. Se debe cuidar de no remover o de dañar los elementos reflectivos que estén colocados sobre el guardavía.
4. Repintar las partes detrioradas que se encuentran con ausencia de pintura, respetando el trazado inicial.
5. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

806.5. Aceptación de los trabajos

El Ing. Residente aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción los trabajos necesarios para la Conservación de las Barreras de Seguridad



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

Metálicas cumpliendo con esta especificación y que como resultado ellos estén limpios, pintados, visibles, correctamente alineados y fijos al terreno.

806.6. Medición

La unidad de medida para la Conservación de Barreras de Seguridad Metálicas es: metro (m) con aproximación al decímetro, o la correspondiente al Indicador de Conservación.

806.7. Pago

La Conservación de Barreras de Seguridad Metálicas se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
806	Conservación de Barreras de Seguridad Metálicas	Metro (m)

✓ **Sec. 807: Conservación de Marcas en el Pavimento (Pintado).**

807.1. Descripción

Consiste en mantener permanentemente las marcas sobre un pavimento flexible o un pavimento rígido como parte de la programación de conservación vial. Por marcas se entienden, líneas, símbolos o leyendas aplicadas sobre la superficie de la calzada con fines informativos, preventivos o reguladores del tránsito.

El trabajo de mantenimiento de marcas viales en general, se limita a repintar la línea central, las líneas de borde de calzada y las de adelantamiento, cuando ellas se han desgastado por el uso y se quiere devolverles su color e integridad. Lo mismo, para las demás marcas viales que se encuentren en la vía.

El objetivo es realizar todos los trabajos necesarios para que se mantengan en su mejor condición las líneas de separación de carriles y las de borde de pista, las marcas que delimitan las zonas de restricción de adelantamiento y demás marcas en el pavimento, con el fin de contribuir a la seguridad del tránsito vehicular.

Inspeccionar permanentemente el estado y la condición de las marcas con el fin de ser repintadas después del desgaste o hacer nuevos pintados después de las reparaciones en la vía con el fin de mantener en buena condición todas las marcas que requiere la vía para información y seguridad vial. Para calificar las condiciones de una demarcación se deberá considerar la visibilidad nocturna, la visibilidad diurna y la resistencia al deslizamiento.

La aplicación de esta actividad deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la Sección 810 Marcas Permanentes en el Pavimento de las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras vigente y lo establecido en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del MTC.

807.2. Materiales

Para la ejecución de esta actividad se requieren los siguientes materiales: pintura convencional de tráfico o pintura de tráfico de 100% acrílico, termoplásticos de aplicación en caliente, plásticos en frío de dos componentes o materiales preformados. También se utilizarán microesferas de vidrio para la retroreflectividad.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

Pinturas. Por pintura se entiende un compuesto líquido pigmentado que se convierte en una película sólida después de su aplicación en capa fina sobre el pavimento.

Termoplásticos. Consisten en una mezcla compuesta por sustancias minerales, resinas, plastificantes y otros componentes, que contiene microesferas de vidrio y carece de solventes; se reblandece con el calor, fluidificándose para su aplicación para luego volver a solidificarse al enfriarse.

Plásticos en frío de dos componentes. Son materiales que se presentan en dos componentes, los cuales deben ser mezclados inmediatamente antes de su aplicación ya que endurecen por reacción química entre ambos.

Material preformado. El material preformado está constituido por una parte mineral inorgánica y otra parte orgánica, adecuadamente plastificadas con formas y dimensiones definidas en el proceso de fabricación, las que se colocan sobre el pavimento mediante el empleo de algún producto adhesivo.

Microesferas de vidrio. Son pequeños elementos catadióptricos que, unidos al producto, permiten que la demarcación sea visible cuando es iluminada por las luces del vehículo. Serán de vidrio transparente, sin color apreciable y perfectamente esféricas.

Químicos removedores de pintura. Son productos utilizados para limpiar marcas antiguas.

807.3. Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos especificados son especialmente: equipos mecánicos o autopropulsados o equipos manuales de pintado, según el caso; equipos para limpieza, elementos para remover líneas pintadas que, eventualmente, pueden ser equipo de chorro de arena o de agua a alta presión; herramientas manuales, elementos para la seguridad, tanto de usuarios como de trabajadores viales, cámara fotográfica, etc.

Los equipos por utilizar en las demarcaciones de pavimento, dependerán de la clase de material por emplear y del tipo de vía por señalar.

807.4. Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Definir previamente un detallado programa de las actividades y características de los trabajos por realizar. Además, verificar los equipos, los materiales y procedimientos a utilizar para el pintado.
2. Realizar una inspección del pavimento, con el fin de comprobar su estado superficial y posibles defectos, antes de proceder a la aplicación de la demarcación.
3. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y el ordenamiento del tránsito vehicular sin riesgo de accidentes.
4. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
5. Llevar a cabo, cuando sea necesario, una limpieza superficial para eliminar aquellos elementos que puedan influir negativamente en la calidad de las marcas. La demarcación que se aplique deberá ser compatible con el sustrato (pavimento o demarcación antigua); en caso contrario, deberá efectuarse algún tratamiento superficial tal como la eliminación de las marcas existentes. Las marcas temporales, o que no tienen un uso práctico, se deben retirar, pues confunden a los conductores ya



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

que no se pueden distinguir las marcas obsoletas de las correctas. Existen numerosos procedimientos para remover las demarcaciones, los que incluyen removedores químicos de pintura, limpieza con chorro de arena, chorros de agua de alta presión, quema a altas temperaturas (excepto en pavimentos asfálticos) y métodos mecánicos. Ningún método se puede aplicar para todos los casos; cada uno da mejores resultados dependiendo del material por remover. La colocación de una capa de emulsión asfáltica con arena borra temporalmente una línea de demarcación. Sin embargo, ello no es permanente, por lo que se debe programar la remoción definitiva prontamente. Las líneas de marca no se deben borrar con pintura negra ya que esta se desgasta y deja visible la línea original.

6. Realizar previamente un replanteo de los trabajos por ejecutar, para lo cual, en el eje de la demarcación o en su línea de referencia, se colocaran círculos de no más de 30 mm de diámetro, pintados con el mismo color que se utilizara en la demarcación definitiva, separados entre si por una distancia no superior a cinco metros en curva y diez metros en recta. En casos especiales en los que se requiera mayor precisión se utilizaran premarcados cada 0.50 m.
7. Verificar las condiciones ambientales de aplicación, considerando que no se podrá efectuar si el pavimento se encuentra húmedo ni cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C o superior a 35°C, ni tampoco cuando la velocidad del viento supere los 25 km/h. Además, se debe emplear la temperatura indicada por el fabricante, según la temperatura del punto de rocío.
8. Proceder con la aplicación del material, en forma tal que se asegure una correcta dosificación, una homogeneidad longitudinal y transversal, y un perfilado de líneas. Se deberá llevar diariamente un control de ejecución en el que figuren, al menos: el tipo y cantidad de materiales consumidos; el tipo de demarcación; las dimensiones de la demarcación; la fecha y hora de aplicación; la temperatura y humedad relativa al comienzo y final de la jornada y la cantidad de metros cuadrados (m²) o metro (m) aplicados. El control de las obras de señalización incluirá la verificación de la calidad de los materiales almacenados y en proceso de aplicación, de las dosificaciones establecidas y de las demarcaciones terminadas.
9. Efectuar el control de los materiales. Se tomarán una o más muestras de cada partida llegada al sitio de trabajo y, además, durante su aplicación, se ensayarán para verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de uniformidad. En el caso del muestreo durante la aplicación, las muestras de material, exceptuando las microesferas de vidrio, se tomarán directamente del dispositivo de aplicación de la máquina, al que previamente se le habrá cortado el suministro de aire de atomización. Las microesferas de vidrio se muestrearán por medio de un cuarteo extraído de un envase cerrado. Durante la aplicación se verificarán las dosis de los materiales colocados, las dimensiones y espaciamiento de la demarcación, y las condiciones climáticas observadas durante la aplicación. El control de las dosis de los materiales aplicados se determinará por diferencia de peso de placas metálicas previamente taradas, colocadas sobre la superficie del pavimento a lo largo de la línea por donde pasará el equipo de aplicación. La demarcación terminada se aceptará si se cumplen los requisitos establecidos en la Sección 810 Marcas Permanentes en el Pavimento de las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras vigente y lo establecido en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del MTC. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, el tramo afectado deberá ser demarcado nuevamente, previa remoción de la demarcación original mediante un método aprobado.
10. Los procedimientos que se utilicen para realizar los trabajos especificados no deberán afectar, en forma alguna, el pavimento, las bermas y demás elementos de la vía; cualquier daño deberá ser reparado como parte de esta actividad por el Contratista.
11. Trasladar los materiales extraídos o sobrantes a depósitos de excedentes autorizados, dejando el área de los trabajos completamente limpia.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

12. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

807.5. Aceptación de los trabajos

El Ing. Residente aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción los trabajos que corresponden al Mantenimiento de Marcas Permanentes en el Pavimento; ya sea líneas, símbolos o leyendas aplicadas sobre la superficie de la calzada del tipo y color especificado, incluyendo la limpieza del pavimento y la eliminación de la demarcación existente, cuando fuere necesario, y en general, todo lo requerido para ejecutar la actividad conforme a esta especificación.

807.6. Medición

La unidad de medida para el Mantenimiento de Marcas Permanentes en el Pavimento es el metro cuadrado (m²) independientemente del color de la marca aplicada. Las cantidades terminadas y aceptadas de marcas sobre el pavimento serán medidas como sigue:

- Las líneas que se hayan aplicado sobre el pavimento serán medidas por su longitud total y ancho para obtener la cantidad de metros cuadrados que les corresponde.
- Las marcas, símbolos, letras, flechas y cualquier otra aplicación serán medidas en forma individual y sus dimensiones convertidas a metros cuadrados. No habrá medida para la cantidad de microesferas de vidrio, pero el Supervisor deberá hacer cumplir las dosificaciones indicadas en este caso.

807.7. Pago

El Mantenimiento de Marcas Permanentes en el Pavimento se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
807	Conservación de Marcas en el Pavimento	Metro Cuadrado (m ²)

✓ **Sec. 810: Conservación de Reductores de Velocidad (Pintado).**

810.1. Descripción

Este trabajo va a consistir en pintar las zonas en donde los reductores de velocidad se encuentren en mal estado, el cual dicha conservación se realizará con el mismo material de construcción de dicho dispositivo. A la vez se debe de respetar todo lo estipulado en la Directiva N° 01-2011-MTC/14 “Reductores de Velocidad Tipo Resalto” para el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC).

810.2. Materiales

La demarcación del resalto y en el caso de tener un resalto demarcado con pintura, será conforme a lo especificado en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, Capítulo III y en las Especificaciones Técnicas para la Construcción de Carreteras vigente. En el capítulo de Marcas en el Pavimento. También se podrá utilizar



otro tipo de material de especificación especial que cumpla con resaltar la presencia de este elemento.

810.3. Equipo y Herramientas

El equipo mínimo incluirá: herramientas de mano y equipo de pintado.

810.4. Procedimiento de Ejecución

En el pintado del resalto de concreto asfáltico o Portland se aplicará una capa de pintura de alto tránsito sobre la parte demarcada desgastada. La obtención de la forma requerida, debidamente pintada, se agregará una capa más para incrementar la visibilidad del pintado.

Con el objetivo de evitar riesgos de accidentes, tanto la construcción, señalización y demarcación del resalto son actividades que deben realizarse en forma simultánea. En ningún caso podrán estar desfasadas en el tiempo unas respecto de las otras.

810.5. Aceptación de los trabajos

Para la aceptación de los trabajos se respetará lo indicado en las especificaciones de construcción de carreteras vigente en la Subsección 04.11 y lo estipulado en la directiva N° 01-2011-MTC/14 “Reductores de Velocidad Tipo Resalto para el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC)”.

810.6. Medición

El pago se hará por metro cuadrado y aceptado por el ingeniero Ingeniero Residente.

810.7. Pago

El Mantenimiento de Marcas Permanentes en el Pavimento se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
810	Conservación de Reductores de Velocidad	Metro Cuadrado (m ²)

✓ Sec. 824: Conservación de Postes Delineadores (Limpieza, Pintado).

824.1. Descripción

Este trabajo consiste en la conservación de postes delineadores, con la finalidad de que cumplan adecuadamente con la función para los cuales fueron diseñados e instalados. Los trabajos de conservación, consisten en la limpieza y repintado.

Esta señalización debe cumplir con las normas establecidas en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para calles y carretera, y sus modificatorias, y o normativa vigente.

824.2. Materiales

Para la ejecución de esta actividad, los materiales deben cumplir según corresponda, con lo estipulado en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras.



824.3. Equipos y Herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: herramientas manuales y otros.

824.4. Procedimiento de Ejecución

1. Conservar los postes delineadores, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Limpiar, repintar los elementos de seguridad vial, cumpliendo según corresponda, con lo estipulado en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
5. Trasladar los materiales excedentes a los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

824.5. Aceptación de los Trabajos

El Ing. Residente aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

824.6. Medición

La medida es la unidad (u) de conservación de postes delineadores, o la correspondiente al indicador o al indicador del nivel de servicio, según el caso.

824.7. Pago

El Mantenimiento de Postes Delineadores se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.

Sección	Ítem de Pago	Unidad de Pago
824	Conservación de Postes Delineadores	Unidad (u)

D. Cap. 900 - Conservación de Derecho de Vía.

✓ Sec. 901: Conservación del Derecho de Vía.

901.1. Descripción

Consiste en la remoción de todo material ajeno al camino y de la zona del derecho de vía, así mismo cortar y remover todo exceso de vegetación menor existente en las zonas laterales del derecho de vía de tal manera que ella permanezca libre de basuras, escombros, papeles, desechos y demás objetos que caigan y/o sean arrojados sobre ella por los usuarios.

El objetivo es mantener el derecho de vía libre de basuras, elementos extraños, mantener los taludes y las zonas laterales del derecho de vía con una vegetación menor a 30 cm de altura, de tal manera que se permita una buena visibilidad al conductor y que la visión esté



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

libre de obstáculos que impidan observar las señales de tránsito, a los ciclistas, a los peatones y a los demás vehículos.

Los trabajos de deben ejecutar durante todo el año, las veces que sea necesario, para mantener la vegetación menor por debajo de la altura establecida. Es prohibido ejecutar los trabajos haciendo uso del fuego, herbicidas, productos químicos o cualquier otro método no aprobado por el Ing. Residente

901.2. Materiales

Para la ejecución de esta actividad no se requiere el suministro de materiales.

Los trabajos se deben ejecutar mensualmente por un grupo de trabajadores viales destinados para el efecto. El estado de limpieza de la zona del derecho de vía se debe inspeccionar permanentemente.

901.3. Equipos y Herramientas

Para la ejecución de esta actividad se requieren de equipos y herramientas tales como lampas, escobas, bolsas de recolección, guadañadora, machetes, hachas, carretillas y/o volquete, eventualmente equipo de cargue y una cámara fotográfica, etc.

901.4. Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
2. Inspeccionar, delimitar los tramos y definir la programación de limpieza a ejecutar.
3. Distribuir a los trabajadores de acuerdo a la programación de área a rozar.
4. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
5. Quitar manualmente los objetos que puedan dañar las herramientas, tales como piedras, troncos, etc.
6. Cortar la vegetación con machete y/o guadañadora o equipo mecánico evitando el daño de cualquier estructura que se encuentre en la zona de los trabajos y que requieran ser protegidos.
7. Retirar de la zona del derecho de vía basuras, papeles, plásticos, botellas, latas, piedras, sedimentos, vegetación, y todo material de desecho.
8. Trasladar el material cortado y extraño al depósito de excedentes, de modo que no afecte a las obras de drenaje y que armonice con el entorno ambiental. En algunos casos los materiales vegetales pueden ser depositados sobre los taludes de los rellenos para aprovechar el material como abono orgánico que favorezca el crecimiento de plantas y los proteja contra la erosión.
9. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

901.5. Aceptación de los trabajos

El Ing. Residente aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Limpieza, el Roce de Vegetación de la Zona del Derecho de Vía cumpliendo con esta especificación y que como resultado, la zona del derecho de vía esté completamente limpia de basuras, desechos, escombros y demás materiales extraños y que su estado refleje una condición de agradable apariencia estética para el usuario.

901.6. Medición



La unidad de medida para la Limpieza y Roce de vegetación de la Zona del Derecho de Vía es: kilómetro (km) aproximado al primer decimal, cualquiera fuere el ancho del derecho de vía, o la correspondiente al Indicador de Conservación.

901.7. Pago

La limpieza y el Roce de vegetación se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
900	Conservación del Derecho de Vía	Kilometro (Km)

6.1. Procedimientos de Control:

Los Procedimientos para ejecutar todas las actividades correspondientes al Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Carretera Pavimentada: Chamaya – Jaén – San Ignacio – Puente La Balsa, ruta PE-5N., son las siguientes:

En primer lugar, se debe tener en cuenta que para todas y cada una de las actividades ejecutadas como parte del cumplimiento del Servicio de Mantenimiento Rutinario, se debe cumplir con la Charla de Inducción en Seguridad de 5 minutos con temas referentes o relacionados con la(s) actividad(es) a ejecutarse en el día.

Luego se colocará las señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido. Además, el personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial en concordancia con las normas de seguridad (Norma G.050).

Se debe realizar la toma de fotografías de casos sobresalientes y/o representativos (antes-durante-después). Y en caso se tenga que eliminar materiales sobrantes provenientes de la ejecución de las actividades, éstos deben ser trasladados a los DME autorizados. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad utilizados de manera adecuada y segura. Según las actividades a ejecutarse, se puede mencionar los siguientes procedimientos, en concordancia con el Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado con R.D. N° 028-2014-MTC/14 (30/10/2014) y otras normas del MTC.

6.2. Productos a obtener

6.2.1. Plan de Trabajo:

En el Plan de Trabajo, el Proveedor del Servicio desarrollará todos los trabajos necesarios a satisfacción del Área Usuaría, dentro del Plazo máximo para la ejecución del Servicio. Para lo cual el Proveedor al momento de empezar los trabajos alcanzará al Ing. Residente su CRONOGRAMA de actividades, el cual estará de acorde con los plazos establecidos por la Residencia y que permita cumplir a satisfacción la prestación del Servicio de mantenimiento rutinario de la Carretera Pavimentada: Chamaya – Jaén – San Ignacio – Puente La Balsa, Ruta PE-5N,

El Plan de Trabajo deberá incluir como mínimo las siguientes actividades

- a. Notificación para el Inicio del Servicio.



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III Amazonas Chachapoyas

- b. Presentación del personal, movilidad, herramientas, elementos de seguridad, y otros relacionados, en la zona de trabajo el primer día de iniciado el servicio.
- c. Ejecución del Servicio acorde al “Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014); así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013).
- d. Además cumplir con la ejecución de la RM 239-2020-MINSA y los protocolos indicados en la R.M. N°0257-2020-MTC/01
- e. Presentación de los Informes Mensuales

El Contratista asumirá la responsabilidad por el servicio ofertado, debiendo suministrarlo oportuna e inmediatamente, según los requisitos mínimos detallados en su propuesta.

6.2.2. Indicadores de Servicio

Variable	Indicador	Forma de Medición	Tolerancia
Baches en la carretera	No baches	Inspección visual diaria	0% Baches
Limpieza de la calzada y bermas	Debe estar siempre limpia. Libre de escombros y basura.	Inspección visual	Siempre limpias. En caso que ocurra algún imprevisto, debe ser limpiada en menos de 48 horas.
Cunetas con/sin revestir	Siempre limpias. No se permite obstrucción	Inspección visual semanal	Siempre limpias. No se aceptarán acumulaciones por más de 24 horas
Alcantarillas	Siempre limpias. No se permite obstrucción.	Inspección visual semanal	Durante periodos de lluvias, acumulaciones pequeñas que no generen obstáculos
Señales verticales	Señales siempre limpias y niveladas	Inspección visual	Señales extraviadas, deterioradas o dañadas, deberán ser reportadas al Ingeniero Residente, para las acciones correspondientes.
Hitos Kilométricos y Postes Delineadores	Siempre limpios, marcados y en su sitio	Inspección visual	Hitos kilométricos y postes delineadores sucios, desgatados, deberán ser reportadas al Ingeniero Residente, para las acciones correspondientes.
Badenes	Siempre limpios. Sin obstrucciones, Libre de escurrimiento	Inspección visual	Durante periodos de lluvias, acumulaciones pequeñas que no generen



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III Amazonas Chachapoyas

			obstáculos
Derrumbes y Huaycos	Calzada despejada de derrumbes o huaycos	Inspección Visual .	No se permite obstrucción de la carretera.
Maleza	Roce y desmonte	Inspección Visual	La vegetación debe de ser menor a los 30 cm
	Bermas libres con visibilidad		Debe permanecer debajo de 50 cms y sin invadir la berma.
Atención. Emergencias	Apoyar en las acciones para resolver emergencias	Inspección Visual	

6.2.3. Trabajos de Mantenimiento Rutinario

Se realizara el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES, SEÑALES VERTICALES, HITOS KILOMÉTRICO, LIMPIEZA DE CUNETAS, ALCANTARILLAS Y CONSERVACIÓN DE DERECHO DE VÍAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa, RUTA PE-5N, TRAMO III, DESDE KM 126+765 (SAN IGNACIO) – KM 172+297 (PTE. LA Balsa)**, acorde al “Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014); así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013), acorde al ítem correspondiente.

Ítem	Carretera	Ruta	Tramo	Descripción del Servicio	Und.	Cantidad
1	CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa	PE – 5N	TRAMO III, DESDE KM 126+765 (SAN IGNACIO) – KM 172+297 (PTE. LA Balsa)	SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES, SEÑALES VERTICALES, HITOS KILOMÉTRICO, LIMPIEZA DE CUNETAS, ALCANTARILLAS Y CONSERVACIÓN DE DERECHO DE VÍAS	KM	45.532

Debiendo para ello ejecutar las siguientes actividades referenciales; las mismas que se detallan en el ítem 5.1:

Ítem	Descripción de Actividades	Und.
A	Cap. 200 - Conservación de Plataforma y Taludes	
-	Sec. 201 Limpieza de Calzada y Bermas.	km



-	Sec. 215: Limpieza de Derrumbes y Huaycos Menores.	m3
B	Cap. 600 - Conservación de Drenaje Superficial	
-	Sec. 602: Limpieza de Cunetas	m
-	Sec. 616: Limpieza de Alcantarillas	u
-	Sec. 636: Limpieza de Badenes	u
C	Cap. 800 - Conservación de la Señalización y dispositivos de Seguridad Vial.	
-	Sec. 801: Conservación de Señales Verticales (Limpieza, Pintado).	u
-	Sec. 802: Conservación de postes Kilométricos (Limpieza, Pintado).	u
-	Sec. 806: Conservación de Barreras de Seguridad Metálicas (limpieza, Pintado).	m
-	Sec. 807: Conservación de Marcas en el Pavimento (Pintado).	m2
-	Sec. 810: Conservación de Reductores de Velocidad (Pintado).	m2
-	Sec. 824: Conservación de Postes Delineadores (Limpieza, Pintado).	u
D	Cap. 900 - Conservación de Derecho de Via	
-	Sec. 901: Conservación del Derecho de Vía.	km

6.2.4. Informe Mensual del Servicio

6.2.5. Presentación del Informe Técnico Mensual por El Servicio Prestado

Para el Informe Técnico Mensual, se presentará una Carta por parte del Proveedor dirigido a la Zonal III - Amazonas con atención al Ing. Residente del tramo, informando el cumplimiento del servicio; asimismo adjuntará su factura para su pago respectivo, así como su(s) Órdenes de Servicio y Charlas de Seguridad respectivas. Dicha Carta deberá ser presentada a más tardar el quinto día luego de culminado el primer mes del servicio.

Objetivo:

El presente documento tiene la finalidad de uniformizar la presentación de los informes mensuales del servicio que presentan las Empresas a PROVIAS NACIONAL, con el objeto de llevar un control Técnico y Administrativo adecuado, en cumplimiento del contrato que se suscriba.

Procedimiento y Plazos:

El Proveedor debe presentar al Ing. Residente del tramo toda la documentación en un Informe, dentro de los cinco (05) días siguientes de culminado el primer mes del servicio. El Ing. Residente del tramo elevará el Informe al Jefe de la Unidad Zonal III Amazonas, dentro de la primera semana de recibido, previa verificación y visado de toda la documentación, adjuntando el informe de conformidad de servicio.

Contenido del Informe Mensual:

- ✓ Carta de Presentación.
- ✓ Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente.
- ✓ Informe de Conformidad del Servicio (Otorgado por el Ing. Residente de tramo, Administrador y por el Jefe Zonal).
- ✓ Informe del Servicio Prestado, que debe contener:



CARÁTULA

1. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Ubicación del Proyecto.
- 1.2 Plano clave, Sección típica.
- 1.3 Antecedentes.
- 1.4 Objetivo del Proyecto.
- 1.5 Metas Alcanzadas.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO

- 2.1 Datos Generales del Contratista.
- 2.2 Relación de Personal del Contratista.
- 2.3 Relación de Equipos del Contratista.
- 2.4 Relación de Materiales (detallando su utilización por día y actividad ejecutada).
- 2.5 Memoria de Actividades.

3. OCURRENCIAS DEL MES

- 3.1 Aspectos más saltantes ocurridos en el mes.
- 3.2 Dificultades presentadas y las soluciones adoptadas.

4. ESTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATISTA

- 4.1 Estado del Avance Económico del Servicio (adjuntar cuadros de: Metrados Ejecutados Justificados, Valorizaciones Mensuales y Gráficos Correspondientes).
- 4.2 Resumen de los Pagos de Impuestos y Obligaciones Sociales.

5. ANEXOS

- Anexo A : Panel Fotográfico de las actividades del mes (antes-durante- después).
- Anexo B : CD conteniendo toda la documentación en versión digital.
- Anexo C : Informe el plan, de vigilancia, prevención y control del covid – 19 en el trabajo aprobado por el minsa. el cual tendra la ficha de sitomatologia COVID 19, Control de Temperatura del personal de acuerdo a Lineamientos Covid -19, y todos los procedimientos mecionados en el plan asi como evidencia fotografica.
- Anexo d: Presentar plan, de vigilancia, prevención y control del covid – 19 en el trabajo aprobado por el minsa.

Forma de Presentación

La presentación de la documentación será en tres ejemplares (01 original y 02 copias) y de la siguiente manera:

- ✓ El original es para el trámite de pago del servicio.
- ✓ Una copia para el Ing. Residente del Tramo.
- ✓ Una copia para archivo de la Jefatura Zonal.

TODAS las hojas de los tres ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Contratista Conservador, del Responsable Técnico y el Visto Bueno del Ing. Residente del Tramo designado por la Jefatura Zonal Amazonas, en señal de conformidad.

6.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad:



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III Amazonas Chachapoyas

La Entidad proveerá los materiales e insumos, que sea necesario para el desarrollo de las actividades del mantenimiento rutinario, a excepción de los indicados en el presente TDR.

- ✓ La entidad entregara al Contratista Iso siguientes materiales: Emulsión Asfáltica de rotura Lenta (CSS-1h)7, Arena para mortero asfáltico, Material Granular, Pintura Esmalte, Pintura para Tráfico, Thinner, Solvente xilol, Detergente)
- ✓ La Entidad cuenta con un campamento, denominado con el nombre La Soledad, ubicado en el km. 77+100 dentro de la localidad de Pericos, dónde se contará con los materiales e insumos necesarios, y se podrá abastecer para los trabajos de mantenimiento rutinario objeto del servicio.
- ✓ La Entidad cuenta con equipo maquinaria y vehiculo pesado, como (01 Camión Volquete 15m3, 01 Cargador sobre llantas de 160-195 HP 3.5y3), los que seran utilizados para realizar las actividades rutinarias en la ejecucion del servicio.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL																		
A.1	HABILITACIÓN																		
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor debe estar inscrito y con habilitación vigente en el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE SERVICIOS. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de constancia del REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE SERVICIOS. Vigente. 																		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																		
	<p>B.1.1 RELACIÓN DE VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS MECÁNICO MÍNIMO:</p> <p>Requisito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor deberá contar con la maquinaria y/o equipo necesario para el cumplimiento del servicio. • El postor para la ejecución del servicio deberá contar con los siguientes vehículos y/o equipos mecánicos: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #e67e22; color: white;">DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #a6a6a6;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="background-color: #a6a6a6;">CANTIDAD</th> <th style="background-color: #a6a6a6;">ANTIGÜEDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Combi o minivan con carreta obligatorio.</td> <td align="center">1</td> <td>No mayor a 5.00 años</td> </tr> <tr> <td>Motoguadaña de 2HP c/cuchilla 3ptas.</td> <td align="center">4</td> <td>No mayor a 2.00 años</td> </tr> <tr> <td>Compactador Vibratorio Tipo Plancha de 4 HP</td> <td align="center">2</td> <td>No mayor a 5.00 años</td> </tr> <tr> <td>Máquina para pintar pistas, carreteras</td> <td align="center">1</td> <td>No mayor a 8.00 años</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ANTIGÜEDAD	Combi o minivan con carreta obligatorio.	1	No mayor a 5.00 años	Motoguadaña de 2HP c/cuchilla 3ptas.	4	No mayor a 2.00 años	Compactador Vibratorio Tipo Plancha de 4 HP	2	No mayor a 5.00 años	Máquina para pintar pistas, carreteras	1	No mayor a 8.00 años
DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO																			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ANTIGÜEDAD																	
Combi o minivan con carreta obligatorio.	1	No mayor a 5.00 años																	
Motoguadaña de 2HP c/cuchilla 3ptas.	4	No mayor a 2.00 años																	
Compactador Vibratorio Tipo Plancha de 4 HP	2	No mayor a 5.00 años																	
Máquina para pintar pistas, carreteras	1	No mayor a 8.00 años																	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

Especificaciones Técnicas de Equipo Mínimo

1. Combi o Minivan incluido chofer y combustible:

Requisitos

- Con capacidad de 15 pasajeros como mínimo y con 05 años de antigüedad el que deberá contar una carreta o remolcador correctamente. El uso de la combi más carreta o remolcadora es permanente para el traslado de herramientas y materiales proporcionados por la Unidad Zonal y al mismo tiempo para el traslado del personal obrero. El equipo liviano será operado por un chofer y con combustible (El combustible será proporcionado por el Proveedor del servicio).
- Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) vigente.
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular.
- Contar con los instrumentos de seguridad: equipo de protección personal para conductor, faros neblineros, alarma reversa, cables de batería y cables de remolque, cuñas de seguridad, avisos reflectivos, botiquín, caja de herramientas, conos de seguridad, extintor, tiro de arrastre y cinturones de seguridad.
- Comunicaciones (telefonía móvil).
- El chofer del vehículo liviano deberá de contar con licencia categoría mínima A II – B, así acreditará tener experiencia mínima dos (02) años como chofer de transporte público.

Acreditación:

- Copia simple de tarjeta de propiedad que acredite la capacidad de la combi.
- Copia simple del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) vigente.
- Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular.
- Declaración Jurada de contar con los instrumentos de seguridad.
- Declaración Jurada de contar con telefonía móvil en el vehículo liviano de transporte.
- Copia Simple de la licencia del Chofer.
- Copia simple de certificados de trabajos, constancias o cualquier otro documento.

2. Motoguadaña

Requisitos

- Motoguadaña en buen estado y con dos (02) años de antigüedad. Con potencia de 2 HP, Motor de 4 tiempos.
- Debe contar con los siguientes accesorios (cabezal de corte, cuchilla de 3 puntas, arnés de cargado, grasa, lentes y set de herramientas).

Acreditación:

- Copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las herramientas.

B.1.2 RELACIÓN DE HERRAMIENTAS MÍNIMAS:

Requisito:



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III Amazonas Chachapoyas

- El postor para la ejecución del servicio deberá contar con las siguientes herramientas:

DESCRIPCIÓN HERRAMIENTAS MÍNIMAS	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Carretillas	4
Picos o zapapicos	4
Lampas	6
Barretas	4
Escobas	4
Rastrillos	3
Escobillas de acero	4
Termómetro de inmersión	1
Zarandas Manuales	2

Acreditación:

- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las herramientas.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisito.

- Se recomienda que el personal debe tener una Edad no mayor de sesenta (60) años (según protocolo sanitario sectorial de los trabajos de conservación vial para la prevención del Covid-19).

	CARGO	REQUISITO TECNICO MINIMO	REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO	REQUISITO DE SALUD OBLIGATORIO	CANT.
1	Profesional de la Salud.	Con experiencia (01) año mínimo en atención de emergencias y centros de Salud.	No tener antecedentes penales.	FICHA SINTOMATOLÓGICA COVID – 19	01
1	Capataz y/o maestro de Obra	Con (02 años) mínimo de experiencia en el cargo en la ejecución de servicios iguales y/o similares en instituciones públicas y/o privadas.	No tener antecedentes penales.	FICHA SINTOMATOLÓGICA COVID – 19	01
2	Peón y/o Ayudante de campo	Con seis (06) meses mínimos de experiencia en la ejecución de servicios iguales y/o similares en instituciones públicas y/o privadas.	No tener antecedentes penales.	FICHA SINTOMATOLÓGICA COVID – 19	09
3	Chofer de movilidad Tipo Combi	Con (02) años mínimos de experiencia en el traslado de personal.	No tener antecedentes penales.	FICHA SINTOMATOLÓGICA COVID – 19	01



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III Amazonas Chachapoyas

		Con licencia de conducir vigente en categoría All B.			
<p>Se considerará servicio similar a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Puentes y/o Carreteras.• Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.• Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.• Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas) y/o Pistas y Veredas. <p>Acreditación</p> <ul style="list-style-type: none">• La experiencia del personal clave se acreditará con copia de DNI y cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, en carreteras acordes a la definición del servicio similar.• En caso de Certificados de obras ejecutadas en Consorcio serán aceptados los Certificados de Trabajo del personal propuesto que laboró en dicha obra extendidos por el Representante Común del Consorcio o por el Representante Legal de una de las empresas que conformaron el Consorcio, siempre que el personal acreditado haya pertenecido a dicha empresa. En este caso bastará que en el propio certificado de trabajo se mencione que el personal laboró en dicha empresa.• De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.• Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.• Llenado de la Ficha Sintomatológica COVID – 19.• Presenta Presentación de copia simple del título del profesional de Salud.• ción de copia simple de licencia de conducir All B vigente del chofer del vehículo.• Certificará que el personal clave cuente con el Seguro Complementario de riesgo (SCTR), mediante planillas de pago de dicho seguro.• El Personal del contratista deberá contar con todos los implementos de Seguridad, los cuales deben ser renovados convenientemente; como son: (Cascos de seguridad con su cortaviento, Lentes transparentes y oscuros, Guantes de cuero y jebe, mascarillas, alcohol en gel, Respiradores, Chalecos de seguridad, Mamelucos con bandas reflectivas, Zapatos de seguridad. Botas de jebe, etc).					



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR
C.1	FACTURACIÓN
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente ó mayor a 08 UIT para el año 2020; por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad durante un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de las propuestas. <p>Se considerará servicio similar a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Puentes y/o Carreteras.• Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.• Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.• Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas) y/o Pistas y Veredas. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Se podrá adjuntar documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia del postor en carreteras acordes a la definición del servicio similar.• En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes o los respectivos comprobantes de pago cancelados.• En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.• Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.• Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

corresponda.

- El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose a proporcionar la indumentaria de Seguridad a todo el personal Propuesto.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Plazo de Ejecución del servicio será de **un (01) mes**. El mismo que se inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden de Servicio.

Este plazo puede ampliarse, reducirse o modificarse mediante la suscripción de una adenda, por necesidad del servicio, la existencia de la disponibilidad presupuestal, la aceptación voluntaria del contratado y la autorización correspondiente.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se dará dentro de la Carretera Pavimentada: Chamaya – Jaén – San Ignacio – Puente La Balsa, ruta PE-5N; departamento de Cajamarca; entre el **DESDE KM 126+765 (SAN IGNACIO) – KM 172+297 (PTE. LA Balsa)**

10. RESULTADOS ESPERADOS

El resultado esperado, es el servicio de mantenimiento rutinario Carretera Pavimentada Chamaya – Jaén – San Ignacio – Puente La Balsa, ruta PE-5N, según los estándares de calidad fijados por la Zonal III - Amazonas; y las actividades serán ejecutados guiándose por el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial Aprobado con R.D. N° 028-2017-MTC/14, el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras y el Manual de Carreteras Especificaciones Técnicas Generales-EG 2013, en lo que corresponda respectivamente, con mano de obra especializada, vehículos y equipos menores, por 30 días calendarios; con ocho (08) horas diarias de trabajo, durante el plazo de ejecución del servicio. Así mismo se detalla en el punto 5.3.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación del servicio menor a 8 UIT, de acuerdo con el Art. 5 Inciso a), de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

El Contratista deberá garantizar el cumplimiento del servicio durante el plazo contratado, salvo por algún hecho no controlable; entre ellos, huelgas, atentados, cierre de caminos, desastres naturales u otros de fuerza mayor.

El Contratista será el responsable ante PROVIAS NACIONAL, por los daños que se pudiera ocasionar a la infraestructura vial por falta de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento; debiendo para ello, hacerse cargo en su totalidad del gasto que ocasione el mantenimiento o reparación de la infraestructura defectuosa por falta de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento. De no ser así, en el término de



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

diez (10) días calendario, PROVIAS NACIONAL descontará de uno o más pagos el valor que corresponda a la reparación, sin perjuicio de resolver el contrato por incumplimiento.

El Contratista está obligado a instruir a su personal para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.

El Contratista deberá estar en la capacidad de atender el requerimiento de PROVIAS NACIONAL, según la necesidad del servicio en circunstancias especiales como emergencias derivadas de desastres naturales, condiciones climáticas adversas, conflictos sociales u otros no previstos; debiendo brindar atención preferencial luego de producidos tales contingencias a fin de reducir al mínimo los tiempos de no transitabilidad de la vía.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la prestación del Servicio y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los términos de referencia del servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder. el mismo que será en **un (01) armada: UNICO PAGO**

En el documento de pago (factura), se deberá incluir todos los impuestos y los tributos de conformidad con la legislación vigente, de corresponder; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre todo el costo el servicio.

El plazo para el pago será dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción de los documentos que sustentan la prestación del servicio.

El pago obligatoriamente, se efectuara a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las Entidades del sistema Financiero Nacional, para lo cual, se deberá comunicar a Tesorería, el Código de cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 149º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se efectuará luego de concluido el servicio y será otorgada por el Ingeniero Residente responsable de los tramos (Área Usuaría). La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios luego de que el proveedor presente su informe detallado respectivo del servicio prestado con copia al Ingeniero Residente responsable del tramo, para su revisión y conformidad (Según el Artículo 143º del Reglamento). Con CD y panel fotográfico detallado de los trabajos ejecutados (el panel deberá tener como mínimo 15 fotografías que detallen el antes – durante y después. Para cada una de las actividades ejecutadas durante el tiempo del servicio).

18. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos .

19. PENALIDADES

Si el PROVEEDOR O CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio o programación semanales, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una



penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (5%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías F= 0.25.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

20. OTRAS PENALIDADES.

Se ha establecido sanciones y sus correspondientes PENALIDADES de acuerdo con la desatención en el momento oportuno a cada uno de los grupos de actividades a desarrollar por parte del CONTRATADO.

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Personal que realice labores diarias sin portar equipos de protección o protección deficiente.	S/. 50.00 Soles por cada trabajador	Acta de verificación
2	La inasistencia injustificada de algún trabajador	S/.50.00 Soles por cada trabajador	Acta de verificación
3	Limpieza de la calzada: Siempre limpias y libres de obstáculos tierra o basura	S/.20.00	Acta de verificación
4	Limpieza de la zona de carretera (Derecho de vía): Siempre limpias y sin rotura. No se permite obstrucción	S/.20.00	Acta de verificación
5	Cunetas revestidas Siempre limpias y sin rotura. No se permite obstrucción	S/.50.00	Acta de verificación
7	Alcantarillas: Siempre limpios. No se permite obstrucción.	S/.30.00	Acta de verificación
11	Calzada: Calzada limpia	S/.50.00	Acta de verificación
12	Maleza: Roce y desmonte manual Bermas libres con visibilidad	S/.20.00	Acta de verificación



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

Se Aclara que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Ing. Residente del Tramo o a la Unidad Zonal III Amazonas, con los correspondientes documentos que lo avalen, además se aplicara penalidad de no cumplir con la programación semanal.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Modalidad de la prestación del servicio.

El servicio se efectúa bajo la modalidad de Servicio de Terceros, siendo un servicio específico y determinado, queda claramente entendido y establecido que el personal de EL CONTRATISTA no tendrá ningún vínculo laboral con La UNIDAD ZONAL. En ese sentido, LA UNIDAD ZONAL no asume ninguna obligación o responsabilidad por el personal a cargo de EL CONTRATISTA, quien deberá asumir las obligaciones de **Vigilancia, prevención y control del (Covid – 19)** y laborales o tributarias de Ley frente a sus trabajadores.

Accidentes y responsabilidades.

LA UNIDAD ZONAL queda exceptuado de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al Contratista, a su personal, herramientas y demás equipos durante el plazo de ejecución del servicio.

Ley N° 27037; Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.- Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- ✓ El postor que goza de la exoneración prevista en la Ley No 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, formula su oferta teniendo en cuenta exclusivamente el total de los conceptos que conforman el valor referencial, excluido el impuesto general a las ventas (IGV).
- ✓ -El postor que no goza de la exoneración prevista en la Ley No 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, formula su oferta teniendo en cuenta el valor referencial incluido el impuesto general a las ventas (IGV).

22. LA NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, **EL CONTRATISTA** declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

23. NORMAS ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR / CONTRATISTA, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

Asimismo, **EL PROVEEDOR / CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL PROVEEDOR / CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL PROVEEDOR / CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

24. ANEXOS.

ANEXO 01 - FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19

He recibido explicación del objeto de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa o Entidad Pública: _____ RUC: _____
Apellidos y Nombres: _____
Edad: _____ Sexo: _____ DNI: _____ Celular: _____
Domicilio: _____ Distrito: _____
Puesto: _____

En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los siguientes síntomas:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre.		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación		

Detallar cuál o cuáles medicamentos:

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte.

He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: / /

FIRMA DEL TRABAJADOR/A O VISITA



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

ANEXO 02 – HOJA DE TRIAJE COVID-19

Apellidos y Nombres: _____ Edad: _____ años

Sexo: _____ DNI: _____ Celular: _____ Cargo: _____

Empresa: _____ Área: _____

1. Funciones Vitales:

PA: _____ (mmHg) FC: _____ x mit. FR: _____ x mit T°: _____ C° _____ Sat O2 _____

2. Presenta algún síntoma:

	SI	NO
a. Fiebre	()	()
b. Tos	()	()
c. Estornudos o dificultad para respirar	()	()
d. Dolor de garganta	()	()
e. Malestar en general	()	()
f. Dificultad para respirar	()	()
g. Anosmia (Pérdida del sentido del olfato)	()	()
h. Ageusia (Pérdida del sentido del gusto)	()	()

3. Conclusiones:

Fecha: / /

FIRMA DEL TRABAJADOR/A O VISITA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III Amazonas Chachapoyas

ANEXO 03 – DESAGREGADO DE COSTOS.

DESAGREGADO DE COSTOS						
TRAMO III: DESDE KM 126+765 (SAN IGNACIO) – KM 172+297 (PTE. LA BALSA)						
N°	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	PLAZO DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
I.- COSTOS SALARIALES						
1	Capataz	Mes	1.00			
2	Obreros de campo	Mes	9.00			
3	Profesional de Salud	Mes	1			
SUB TOTAL (I) =						
II. COSTOS SOCIALES						
3	Es salud - SIS	Glb	1.00			
4	SCTR - Salud	Glb	1.00			
5	SCTR - Pensión	Glb	1.00			
SUB TOTAL (II) =						
III. SEGURIDAD						
6	Elementos de seguridad	Glb	1.00			
7	Vestuario (EPP) (11 trabajadores)	Glb.	1.00			
SUB TOTAL (III) =						
IV. HERRAMIENTAS Y EQUIPO MECÁNICO						
8	Combi o Minivan (incluye chofer y carreta)	Glb	1.00			
9	Motoguadaña	Und.	4.00			
10	Compactador Vibratorio tipo Plancha	Und.	2.00			
11	Máquina para pintado de pistas y Carreteras	Und.	1.00			
12	Herramientas	Glb	1.00			
V. Costos de Implementación de Protocolo Sanitario Sectorial						
5.1 Limpieza y Desinfección						
5.1.1	Jabón líquido para manos de 500 ml.	Unidad	8.00	1.00		
5.1.2	Lejía cloro x 1 galón	Galón	3.00	1.00		
5.1.3	Alcohol gel X 380 Ml	Unidad	5.00	1.00		
5.1.4	Papel Toalla de 31.4 cm X 20.5 cm X 175 hojas	Paquete.	5.00	1.00		
5.1.5	Alcohol Etílico (Etanol) 96° X 1 litro.	Unidad	8.00	1.00		
5.2. Evaluación e Identificación de Trabajadores (Profesional de Salud)						
5.2.1	Termómetro Infrarrojo Corporal	Unidad	1.00	1.00		
5.2.2	Respirador N95	Unidad	8.00	1.00		
5.2.3	Lentes protectores con ventosa	Unidad	1.00	1.00		
5.2.4	Gantes de látex descartables x 50 unidades	Paquete.	1.00	1.00		
5.2.4	Overol protector lavable	Unidad	4.00	1.00		
5.2.5	Paletas baja lengua	Paquete	2.00	1.00		
5.2.6	Balanza digital de plataforma	Unidad	1.00	1.00		
5.3. Medicamentos para control y prevención del Covid-19						
5.3.1	Hidroxiclороquina de 400 mg	Unidad	30.00	1.00		
5.3.2	Ivermectina (solución oral 6 mg/ml)	Unidad	4.00	1.00		
5.3.3	Azitromicina de 500 mg	Unidad	30.00	1.00		
5.3.3	Fosfato de Cloroquina	Unidad	20.00	1.00		
5.4. EPP de Prevención ante el Covid-19						
5.4.1	Mascarilla Quirurgical	Unidad	44.00	1.00		
5.4.2	Lentes protectores con ventosa	Unidad	11.00	1.00		
SUB TOTAL (IV) =						
					COSTO DIRECTO =	
					GASTOS GENERALES :	
					UTILIDAD :	
					SUB TOTAL =	
					I.G.V. :	
					TOTAL =	

Chachapoyas, Mayo del 2020.